**RESOLUCIÓN No. 287**
(25 de noviembre de 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. CP-004-2025 ADECUACION DE LOS PUESTOS DE SALUD SAN JOSE y SANTA CATALINA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO**

LA GERENTE DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DEL CHARCO (NARIÑO).

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las previstas en el artículo 209 de la Constitución Política y en la Ley 489 de 1998,

**CONSIDERANDO**:

Que el HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO (N) elaboró los documentos y estudios previos a fin de adelantar el objeto contractual consistente en la "ADECUACION DE LOS PUESTOS DE SALUD SAN JOSE y SANTA CATALINA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO". a través de Convocatoria Pública No. CP-004-2025, de conformidad con la normatividad vigente que reglamenta la materia.

Que, para tal efecto, mediante Aviso del 04 de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), publicado oportunamente en el SECOP II, el HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO (N), informó lo referente al respectivo proceso contractual, efectuando la publicación del Estudio previo y Proyecto de términos de condiciones, conforme al cronograma propuesto.

Que la Convocatoria Pública No. CP-004-2025 se rige por lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación adoptado por la entidad mediante Acuerdo número 005 del 2024 expedido por la Junta Directiva del HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO (N) y demás normatividad concordante.

Que los interesados podían consultar el proyecto de términos de condiciones definitivos en medio magnético, a través del sitio www.colombiacompra.gov.co.

Que agotados los procedimientos descritos en el proyecto de términos de condiciones definitivos se efectuó el Cierre del proceso el día trece (13) del mes de noviembre del año en curso. Presentándose una UNICA propuesta por parte de:

| | |
|---|---|
| **NUMERO DE RADICACION** | 001 |
| **NOMBRE DEL OFERENTE** | ADN PROYECTOS S.A.S |
| **NIT. No.** | 900 588 496 |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | JULIAN MIGUEL LONDOÑO CASTRILLON |
| **C.C. No.** | 94.390.764 de Tuluá |
| **FECHA DE RADICACION** | 13 de noviembre de 2025 |

Que el día catorce (14) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), fecha señalada en la cronología del proceso de referencia, en las instalaciones HOSPITAL SAGRADO

CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO (N), se procedió a desarrollar el Informe de Evaluación de la Convocatoria Pública No. CP-004-2025, mismo que fue publicado el día dieciocho (18) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), conforme a la ley.

Que el día diecinueve (19) de noviembre de la presente anualidad, se venció el plazo para presentar observaciones al informe de evaluación de ofertas sin que se hubiere presentado documento alguno, por ende, el comité evaluador procedió a expedir el informe de evaluación definitivo.

Que el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), siendo las ocho de la mañana (8:00 am) se realizó la Audiencia adjudicación, para lo cual se revisó el sobre que incluye propuesta económica, encontrando consistencia entre la propuesta económica y la propuesta técnica, sin superar el valor de la disponibilidad presupuestal, recomendando de esta manera la adjudicación del contrato al OFERENTE ADN PROYECTOS S.A.S con NIT 900588496, representada legalmente por JULIAN MIGUEL LONDOÑO con cedula de ciudadanía No. 94.390.764 de Tuluá.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**:

**PRIMERO:** Adjudicar el contrato mediante el cual se realizará la "**ADECUACION DE LOS PUESTOS DE SALUD SAN JOSE y SANTA CATALINA DEL HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS ESE – EL CHARCO**" a ADN PROYECTOS S.A.S con NIT 900588496, representada legalmente por JULIAN MIGUEL LONDOÑO con cedula de ciudadanía No. 94.390.764 de Tuluá, por el valor de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.262.587.744).

**SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, contra el presente acto de adjudicación no procede recurso conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

**TERCERO:** Publíquese el contenido del presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Contractual.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en el municipio de El Charco (N), a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025)

Original firmado

**KONNYC ALEJANDRA QUINTERO REINA**
GERENTE ESE